



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

Poder Legislativo de Querétaro



OP59 7867

22/01/19 10:52

83765-120F0153CS22

Sistema de Control de Asuntos

*Anexos: 8 Originales
3 Co Certificadas
(2 Juegos)
2 Fotografías.*

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 132
ASUNTO: Solicitud de jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., enero 16 de 2019.

**H. Quincuagésima Novena Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro**

Presente.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en el cuaderno auxiliar 823/2018, derivado del amparo en revisión laboral número 227/2018, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, en contra la sentencia de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, dictada por el Juez Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del juicio de amparo indirecto 324/2018/-IV, en el cual resuelve dar trámite a la jubilación en términos del artículo 18 fracción X del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo 2015-2016; remito a ustedes el expediente integrado para trámite de jubilación solicitada por el **Lic. Juan Jorge Velázquez Martínez**, quien desempeñaba el cargo como Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Juicios Orales Mercantiles del Distrito Judicial de Querétaro; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma disposición legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-jubilación suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-jubilación;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa formato de registro de antigüedad laboral, copia certificada de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región; y oficios de cumplimiento número 24001/2018 y 2721//2018.

Agradezco la atención que brinden al presente:

Atentamente

M. en D. Ivette Ortiz Smeke
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario. *gr*